



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-394-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-450-201

Fecha de emisión: Vigencia:

07 DE AGOSTO DE 2025. DEL 07 DE AGOSTO DE 2025

AL 07 DE AGOSTO D

No. de póliza:

12717 AQ-12714 AQ

CASA AGAPE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y s para el trámite de solicitud del guis. PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ITE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, EN RESTAURA ENVASE ABIERTO, VINOS Y LIVORES EN ENVASE ABIERTO O bicad

> nicipid le Turum, Quintana Roo.

1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecològía, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, està Autoridad Municipal procede a otorgar el PEPMISO DE RERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	7
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVELIS, E ENVASE ABIERTO, VINOS Y LIVERES EN EN ASE ABIERTO O ACCOPAN	CASA MARIA	
PROPIETARIO: CASA AGARE, S.A. E C.V.		

CONDICIONANTES

- apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- tar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ios domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores a intras y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonizacione se traca su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de de solo de para el arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de apei, como o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de Q días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M Tulum La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escríbir al códig de ac correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de la partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a corre ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número teles 025579 o acudir a la ventanilla vico: única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respoer el cues nario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gen al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres di permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa ún, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la isposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá ser un los por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulun.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilida es al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal curá ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de sarron Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a catanila única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dia caturales, ALT DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, COPIA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE ESIDUCA IRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE
- Trenos són del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia.
 del presenta pra evitar sanciones y multas.

El i cun l'inento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procidera imprementar las medidas de seguitidad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídos aplicioles.

ores inte documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que debera bitalien e otras dependencias redera y/o estatales y/o municipales. Debera estatale y/o estatales y/o municipales. Debera estatale y/o estatales y/o municipales. Debera estatale y/o estatales y/o municipales.

RECIBIÓ	REMACK THE	ALPONIZÓ
	DI DI	RECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO TI	RRINGILORUNZOIBERDIADENMIRANDA
	DIRECCIONCACERESTENTABILID	BYUNTAMIENTOWNRANDAM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABLIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL AND ROOM	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

11/09/25